



Resolución Administrativa

N° 392-2020 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	177909-2020	Fecha	14 de diciembre de 2020
Nombre solicitante	MARÍA ELENA MUÑOZ DIAZ DE OBANDO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0485-2008 MA-ANA-ALA-J		
Titular	MUÑOZ LEYVA, PROSPERO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 57-2020 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J-IAC-JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 177909-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0485-2008 MA-ANA-ALA-J, de fecha 11/12/2008, otorgada a favor de MUÑOZ LEYVA, PROSPERO, respecto a la unidad operativa Cod: 00710, EL SAUCE. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARÍA ELENA MUÑOZ DIAZ DE OBANDO con DNI 27143563, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00710 EL SAUCE		
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.55520
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Contumaza	
	Dist.		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Alto Jequetepeque	
	Comisión	Río Contumazá Cascabamba	
Bloque Riego	PJEQ-1201 B 02 CONTUMAZA		

177909-2020-392-2020 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J



Resolución Administrativa

N° 392-2020 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 740498.1485 / Norte: 9185557.6456
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CONTUMAZA
Volumen asignado	1807.06300(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


Ing. Juan Luis Valentín Cabrejos Ypanaque
Administrador
Administración Local de Agua Jequetepeque
Autoridad Nacional del Agua